



**NACIONES UNIDAS**  
ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS  
OFICINA EN COLOMBIA

**UNITED NATIONS**  
HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS  
OFFICE IN COLOMBIA

## **Firma de Carta de Entendimiento entre la Fiscalía General de la Nación y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

Bogotá D.C., mayo 15 de 2007

Hoy, a las 9:00 a.m., se firmó la Carta de Entendimiento entre la Fiscalía General de la Nación y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Esta carta tiene como objetivo continuar con el trabajo de fortalecimiento en derechos humanos y derecho internacional humanitario de la Fiscalía colombiana.

Desde el año 1999, la Oficina ha brindado cooperación técnica y asesoría a la Fiscalía. En el año 2005 se firmó un convenio cofinanciado por la Delegación de la Unión Europea en Colombia, cuyo fin era el de apoyar a la institución para hacer efectivas las recomendaciones de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señora Louise Arbour.

Los avances de estos proyectos conjuntos se han visto reflejados en:

1. La Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (El Fiscal General firmó la Circular que regula la asignación de casos a dicha dependencia, se iniciaron las acciones para mejorar la coordinación entre la Unidad y la policía judicial, se elaboró el plan de capacitación específico para la Unidad y se creó el grupo de investigación de casos de género y niñez).
2. La conformación del grupo especial de investigación de vínculos entre servidores públicos y grupos armados al margen de la ley, y el inicio de sus funciones.
3. El Programa de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y demás intervinientes en el Proceso Penal. (Se presentó al Fiscal General un proyecto de ley sobre el programa).
4. Régimen de carrera. El Fiscal General ha demostrado la firme voluntad institucional para implementarla. (Se han aprobado reglamentos generales, elaboración del manual de funciones, diseño de los términos de la convocatoria a concurso público de méritos para el área de Fiscalías, firma de convenio con la Universidad Nacional para la ejecución del concurso en esta área.)

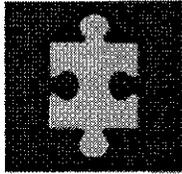
5. El fortalecimiento de la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y de Ciencias Forenses a través del Plan integral de capacitación en derechos humanos y derecho internacional humanitario, y la consolidación de la Red de Formadores en esta materia.

La Fiscalía enfrenta hoy importantes desafíos, por tal motivo fortalecer la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y el Programa de Protección y Asistencia Víctimas y Testigos es una prioridad, ya que se requiere de manera urgente dar una respuesta adecuada y responsable a las necesidades que la implementación del sistema penal acusatorio y la ley de Justicia y Paz exigen.

La Oficina valora altamente los avances en la implementación del régimen de carrera y la incorporación del Plan de Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario al Plan de Capacitación Integral de la institución y la ampliación de la red de formadores en esta materia.

El proyecto desarrollado hasta la fecha por la Oficina ha colaborado en dejar la capacidad instalada en los propios servidores de la institución, quienes tienen el gran compromiso de replicar los conocimientos adquiridos y hacer que la aplicación de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario sea una realidad en las providencias de los fiscales.

La Oficina desea agradecer a la Fiscalía General de la Nación por su apertura y a la Delegación de la Unión Europea por la cofinanciación del proyecto.



**FISCALIA**  
GENERAL DE LA NACION



OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

## **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Los suscritos, MARIO GERMÁN IGUARÁN ARANA, Fiscal General de la Nación, obrando con sujeción a lo dispuesto en el artículo 11, numeral 12 de la Ley 938 de 2004, y JUAN PABLO CORLAZZOLI, Representante en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, obrando con sujeción a lo estipulado en la Sección V, 7, c) del Acuerdo suscrito en Ginebra (Suiza), el 29 de noviembre de 1996, entre el Gobierno de Colombia y la Organización de las Naciones Unidas,

**RECORDANDO** que según el citado acuerdo la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –OACNUDH– tiene la responsabilidad de observar la situación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario con el objeto de asesorar a las autoridades colombianas en la formulación y aplicación de políticas, programas y medidas para la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de violencia y conflicto armado interno en el país.

**RECORDANDO** que según lo previsto en la Sección V, 7, c) del mencionado acuerdo corresponde a la OACNUDH asesorar a los miembros de la rama jurisdiccional, con miras a fortalecer su acción.

**RECONOCIENDO** que conforme a lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política corresponde a la Fiscalía General de la Nación, entre otras funciones, adelantar el ejercicio de la acción penal, realizar la investigación de los hechos que revisten las características de un delito y velar por la protección de las víctimas, testigos y demás intervinientes en el proceso penal.

**RECONOCIENDO** que es deber legal de la Fiscalía General de la Nación capacitar a sus funcionarios, fomentar en ellos la excelencia profesional y garantizarles la autonomía en el ejercicio de sus funciones.

**ATENDIENDO** que en su informe anual sobre Colombia del año 2005 la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha formulado a la Fiscalía General de la Nación recomendaciones en los ámbitos de la prevención y protección, del Estado de derecho y de la impunidad, cuya implementación contribuirá a mejorar la situación de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, los suscritos



## ACUERDAN LA SIGUIENTE CARTA DE ENTENDIMIENTO

### Primero: Objetivo

Con el objeto de contribuir al fortalecimiento institucional de la Fiscalía General de la Nación, la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se compromete a prestarle asistencia técnica y realizar el seguimiento a las actividades desarrolladas en las siguientes áreas:

1. Implementación del Régimen de Carrera en la institución.
2. Fortalecimiento del Programa de Protección a Víctimas y Testigos, y diseño de una política institucional de atención a víctimas.
3. Implementación de las recomendaciones del diagnóstico de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y asesoría al grupo especializado en la investigación de vínculos entre servidores públicos y grupos al margen de la ley.
4. Profundización del Plan integral de capacitación en derechos humanos y derecho internacional humanitario (Red de Formadores).
5. Vinculación de la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses al régimen de carrera.

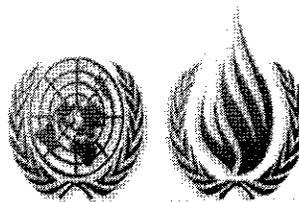
### Segundo: Responsabilidad de las Partes

El Fiscal General de la Nación y el Representante en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se comprometen a que la asistencia técnica se desarrolle a través de un programa integral en las cinco áreas, que establezca los objetivos, las actividades, los productos, el cronograma y los responsables. En él quedarán establecidos los aportes de cada una de las partes, referidos a recursos humanos, instalaciones, materiales y elementos necesarios para su ejecución.

El Fiscal General de la Nación se compromete, dentro de los límites de la función constitucional asignada a la Fiscalía, a brindar la información que para el desarrollo de cada una de las áreas mencionadas resulte necesaria, siempre y cuando no tenga carácter reservado de acuerdo con la ley colombiana.

### Tercero: Método de Trabajo

Para su interlocución cada una de las partes designará un representante y un alterno. Los representantes se encargarán de dirigir un equipo técnico que estará conformado por funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y de la OACNUDH. El equipo en mención tendrá la responsabilidad de realizar las actividades propuestas conforme a las áreas definidas en la presente, formular un plan de trabajo y fijar el respectivo calendario.



OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

El equipo técnico quedará conformado dentro de los treinta primeros días siguientes a la suscripción de la presente Carta de Entendimiento, y se reunirá con la frecuencia que resulte necesaria según el plan de trabajo y el calendario de actividades.

**Cuarto: Interpretación**

Cualquier duda de interpretación o de procedimiento que surja de la aplicación de la presente Carta será resuelta por mutuo acuerdo entre las partes.

**Quinto: Comunicaciones**

Las Oficinas principales de las partes suscribientes se encuentran localizadas así: Fiscalía General de la Nación ubicada en la Diagonal 22B No. 52-01, Bogotá, D.C. y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Calle 113 No 7-45 oficina 11-01, Torre B, edificio Teleport, Bogotá, Colombia.

**Sexto: Vigencia**

La presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2007, y podrá prorrogarse de común acuerdo.

Leída y enteradas las partes de su contenido y alcance, suscriben la presente Carta de Entendimiento en la Ciudad de Bogotá a los quince (15) días del mes de Mayo del año dos mil siete, en cuatro ejemplares igualmente validos y auténticos.

**MARIO GERMÁN IGUARÁN ARANA**  
Fiscal General de la Nación

**JUAN PABLO CORLAZZOLI**  
Representante en Colombia del Alto  
Comisionado de las Naciones Unidas para los  
Derechos Humanos